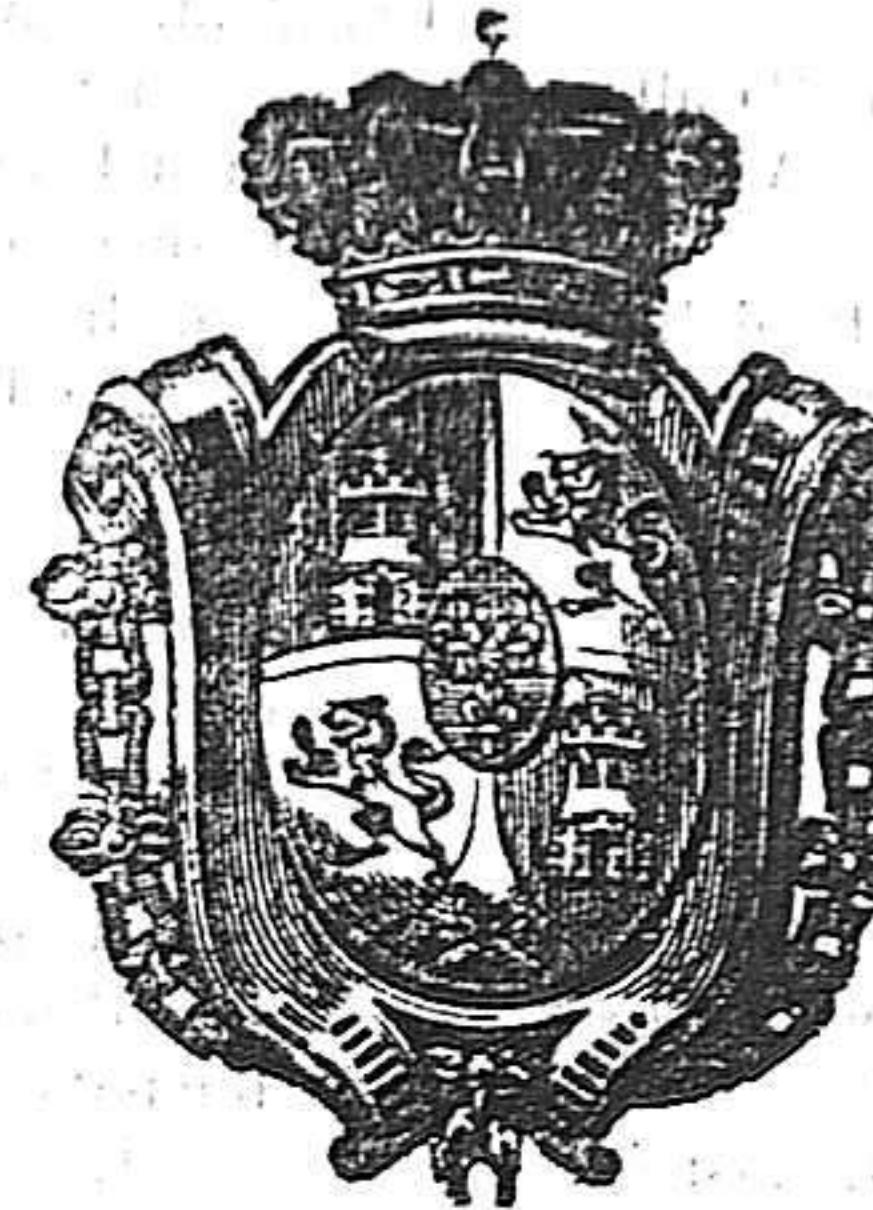


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes
á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á
10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1º de Agosto)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 31 de Julio)

MINISTERIO DE HACIENDA

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Vivo siempre el deseo de España de concertar en las naciones extranjeras Convenios de comercio que procuren mutuas ventajas á las respectivas producciones, estableciendo negociaciones con la República helvética para renovar, sobre nuevas bases, el concierto que reguló sus relaciones mercantiles desde 1892; pero el Gobierno helvético manifestó á fines de Junio último que eran insuficientes las concesiones que el de España le ofrecía, y que la segunda tarifa de los Aranceles, hoy en vigor, ni aun como arreglo provisional para continuar las negociaciones podía aceptarse.

Poco después, el Consejo Federal, por acuerdo de 28 del mismo mes de Junio, ordenó que las Aduanas suizas aplicasen á los productos españoles, desde 1.º de Julio, no sólo la tarifa máxima de su Arancel, sino además un recargo de 50 por 100 sobre los principales artículos que nuestro comercio envía á los mercados de aquel país. En vez de contestar con las naturales y legítimas represalias á esta dureza de trato, el Gobierno de V. M. llamó reiteradamente la atención del Consejo Federal respecto de las transitorias y dañosas consecuencias que podría ocasionar el mantenimiento de los aludidos recargos; envió detallados estudios para demostrar el error con que se había juzgado nuestro Arancel; informó su conducta en las mayores prudencias, y con tanto empeño buscó los medios de un equitativo arreglo provisional que permitiera llegar á otro definitivo, que se envió á Berna un comisionado especial para procurar una inteligencia beneficiosa al comercio de los países.

Todos los esfuerzos del Gobierno de V. M. y todas sus proposiciones han resultado infructuosas ante el decidido empeño con que Suiza mantiene sus decisiones, tan desfavorables para nuestros intereses; y como ya hace un mes que, esperando más justa correspondencia, tolera España sin represalias el trato diferencial que cierra los mercados suizos á los productos españoles, es ya inexcusable poner término á esta situación de inferioridad mercantil, que ni aun á título de benévolas expectativas podría prolongarse sin agravios de los prestigios de España y sin disminuir también las probabilidades, más ó menos remotas, de inteligencias comerciales, indudablemente provechosas para los dos países amigos.

Compliendo así la estrecha obligación que impone al Gobierno el amparo de los intereses patrios y la justicia de la reciprocidad, corresponderá á los rigores del régimen adoptado por el Consejo Federal recargando la primera columna de nuestros Aranceles de Aduanas para las mercancías suizas en la misma forma y en igual cuantía con que la República helvética ha recargado su tarifa general para los productos españoles. Claro es que este acuerdo, exigido por la necesaria defensa de la producción nacional, no impedirá por nuestra parte las negociaciones para llegar, en bien de ambos países, á un régimen concertado de favorable y beneficiosa reciprocidad.

Por las razones expuestas, y haciendo uso de la autorización que la base 6.ª de las comprendidas en la ley de 20 de Marzo de este año concede al Gobierno, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la hora de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 27 de Julio de 1906.—SEÑOR: A L. R. P. de V. M., Juan Navarro Reverter.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La tarifa 1.ª de los vigentes Aranceles de Aduanas se recarga en un 50 por 100 para los aforos de los utensilios y batería de cocina de hierro ó acero esmalteados, teñidos de todas clases, instrumentos, aparatos eléctricos y de ciencias y artes,

máquinas y piezas sueltas de maquinaria, leche condensada y harina lactea, originarios ó de producción suiza.

Art. 2.º Estos recargos se agregan también á los que por razón de bordado ó confección ó mezclas de metales establece la disposición 4.ª de los mismos Aranceles.

Art. 3.º Los recargos á que se refieren los dos artículos anteriores se aplicarán á todas las indicadas mercancías originarias de Suiza que se despidan desde el día 1.º inclusive del mes de Agosto próximo.

Art. 4.º El Ministro de Hacienda dictará las disposiciones oportunas para el cumplimiento de este decreto.

Dado en Santander á veintinueve de Julio de mil novecientos seis.—ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, Juan Navarro Reverter.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2383

DECRETO

Habiéndome sido admitida por Real decreto de 25 de Julio último la dimisión que he presentado del cargo de Gobernador civil de esta provincia y nombrado para el mismo cargo para la de Vizcaya, autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, hago entrega con esta fecha del mando de la provincia á D. Antonio Samora Grau, ex-Diputado provincial.

Tarragona 2 de Agosto de 1906.—B. Francia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2384

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Expropiaciones

Visto el informe emitido con fecha 28 de Junio último por la Comisión provincial acerca de la tasación formulada por el perito tercero D. Ramón Salas Ricomá sobre el valor de los terrenos que se ocupan en cada una de las fincas números 6 y 11 del expediente de expropiación forzosa á

que ba dado lugar en el término municipal de Viñols la construcción de la carretera de tercer orden de Hospitalet del Infante á Reus por Viñols, cuyos propietarios D. Francisco Pagarolas Rom y D. Juan Vilanova Domingo no se conformaron con el precio del perito de la Administración, que asignó en tal concepto 293'05 pesetas á la finca núm. 6 del Sr. Pagarolas y á la finca núm. 11 del Sr. Vilanova 1.637'66 pesetas.

Encontrando fundadas las razones que el perito tercero ha tenido presente para fijar el valor de los terrenos ocupados, el de las plantaciones en ellos existentes, el de los daños y perjuicios que con la ocupación se causan á las fincas y que en cada caso se ha añadido á los expresados conceptos el 3 por 100 como precio de afección, con arreglo al art. 36 de la expresada ley de Expropiación, y de conformidad con el dictamen referido de la Comisión provincial, el Sr. Gobernador, por acuerdo de fecha 9 del actual, ha resuelto:

1.º Conformarse con la tasación formulada por el perito tercero, y que por lo tanto se abone por el terreno que se ocupa y demás conceptos que expresan las respectivas tasaciones, á D. Francisco Pagarolas Rom, propietario de la finca núm. 6, la cantidad de 420'83 pesetas, y á D. Juan Vilanova Domingo la cantidad de 2.897'08 pesetas como dueño de la finca núm. 11.

2.º Poner este acuerdo en conocimiento de los propietarios interesados por conducto del Alcalde de Viñols, fijándoles el plazo de diez días, á contar desde su notificación oficial, á fin de que manifiesten á este Gobierno si se hallan ó no conformes con el anterior justiprecio, según se previene en el art. 54 del reglamento de Expropiación forzosa.

Y habiendo sido consentida por las partes interesadas la anterior resolución, según consta de las diligencias practicadas por la Alcaldía de Viñols, de orden del Sr. Gobernador se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el apartado 2.º del art. 54 del reglamento de 13 de Junio de 1879 para la aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Tarragona 28 de Julio de 1906.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Mossó.

Núm. 2385
AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

Don José Fernández Argüelles y Rodríguez, Secretario accidental de la Audiencia provincial de Tarragona.

Certifico: Que en cumplimiento de lo que se dispone en el art. 33 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, se ha verificado el sorteo de los que han de formar las listas definitivas en el próximo año de 1906 á 1907, habiendo designado á los señores siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE FALSET

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Miguel Serres Blasco, Vilella alta.
- 2 Serafin Borrás Abarzuza, Tivisa.
- 3 José Nolla Domenech, Riudecañas.
- 4 Antonio Giol Aduart, Porrera.
- 5 Julian Sanjuan Nogués, Mora la Nueva.
- 6 Rafael Barceló Borrás, Marsá.
- 7 José Masip Porrera, Gratallops.
- 8 Federico Divorra Sanahuja, Falset.
- 9 Francisco Sabaté Barceló, Id.
- 10 Joaquín Pellejá Ferré, Capsanes.
- 11 Ramón Argany Anglés, Cornudella.
- 12 Jaime Peralles Anguera, Id.
- 13 Antonio Larroca Salas, Argentera.
- 14 Juan Margalef Pena, Masroig.
- 15 Domingo Domenech Rua, Guiamets.
- 16 Bautista Castellví Marqués, Vandellós.
- 17 Antonio Bernet Sabaté, Vilanova de Escornalbou.
- 18 José Alsina Vila, Vilanova Prades.
- 19 Daniel Anguera Sabaté, Vilella baja.
- 20 Ramón Pagés Santapau, Tivisa.
- 21 José Puig Mariné, Falset.
- 22 José Marco Ferré, Capsanes.
- 23 Jaime Jordá Rivas, Falset.
- 24 José Grau Compte, La Morera.
- 25 Juan Estivill Salvadó, Molá.
- 26 José María Barceló Castellví, Marsá.
- 27 Enrique Giné Fernández, Guiamets.
- 28 José Marimón Catalá, García.
- 29 Pedro Cubells Bartolomé, La Fiquera.
- 30 Francisco Poblet Franquet, Marsá.
- 31 Celestino Pedrol Barceló, Id.
- 32 Salvador Bladé Pentinat, Tivisa.
- 33 Francisco Serrat Prats, Riudecañas.
- 34 Dionisio Pallás Aragonés, García.
- 35 José Roig Mas, Lloá.
- 36 José Porquieres Queraltó, La Morera.
- 37 José Cubells Anguera, Falset.
- 38 Emilio Llorens Saló, Id.
- 39 Juan Dalmau Argany, Cornudella.
- 40 José Alberich Llorens, Id.
- 41 José María Escoda Rosés, Colldejou.
- 42 Tomás Jardí Marqués, Capsanes.
- 43 Antonio Arnaiz Matute, Mora la Nueva.
- 44 Pedro Juan Borrás Divorra, Tivisa.
- 45 Juan Sancho Llorens, Torre de Fontaubellá.
- 46 Pablo Gil Roquera, Vandellós.
- 47 Juan Sabaté Alentorn, Vilella baja.
- 48 José Capafons Alery, Vilanova de Escornalbou.
- 49 Antonio Franquet Samora, Poboleda.
- 50 Joaquín Cugat Barceló, Marsá.
- 51 Bautista Estivill Corbella, Cornudella.
- 52 Jaime Cabré Aymerich, Argentera.
- 53 José Llebaría Sentís, Bellmunt.
- 54 Antonio Carreras Rull, Falset.
- 55 Joaquín Vernet Pena, Capsanes.
- 56 Juan Ferré Domenech, Porrera.
- 57 José Solé Brull, Tivisa.
- 58 Francisco Figueres Llurba, Ullde-molins.
- 59 Marcelino Cugat Ferré, Pratdip.

— 2 —

- 60 Francisco Serradell Ossó, Poboleda.
- 61 Manuel Abella Roselló, La Palma.
- 62 Juan Llorens Capafons, Torre de Fontaubellá.
- 63 Pedro Baltasá Viñes, Vilella alta.
- 64 José Guasch Capafons, Vilanova de Escornalbou.
- 65 Francisco Blasco Miró, Pradell.
- 66 José Amorós Freixes, Poboleda.
- 67 Carlos Roé Vernet, La Figuera.
- 68 Joaquín Castelló Mas, Marsá.
- 69 José Simó Pellicer, Porrera.
- 70 Francisco Simó Anguera, Id.
- 71 Sixto Puñet Aragonés, Falset.
- 72 Ramón Mestre Crusat, Dosaiguas.
- 73 Juan Bonet Fargas, Cornudella.
- 74 Agustín Domenech Llaberia, Falset.
- 75 Pablo Viñes Mestre, Id.
- 76 Francisco Aguiló Folch, Masroig.
- 77 José Pujol Mas, Molá.
- 78 Carlos Nagués Peiré, Porrera.
- 79 Tomás Perelló Perelló, Tivisa.
- 80 Francisco Pallejà Aragonés, Torroja.
- 81 Juan Cubells Munté, Poboleda.
- 82 Juan Cabré Bastida, Pradell.
- 83 Juan Rovira Escoda, Pratdip.
- 84 José Gabaldá Aragonés, Riudecañas.
- 85 Pedro Perelló Domenech, Tivisa.
- 86 Juan Guasch Capafons, Vilanova de Escornalbou.
- 87 Ramón Ros Caballé, Vinebre.
- 88 José M. Gavaldá Font, Marsá.
- 89 José Rabascall Cabré, Porrera.
- 90 Ildefonso Lorán Borrás, Mora la Nueva.
- 91 Francisco Vidal Ramon, Dosaiguas.
- 92 Miguel Brú Vila, Cabacés.
- 93 Juan Aragonés Franquet, Cornudella.
- 94 Domingo Crusat Crusat, Argentera.
- 95 Leandro Llebaría Pié, Falset.
- 96 Florencio Llorens Llorens, Colldejou.
- 97 Juan Marco Jardí, Guiamets.
- 98 Juan Pascual Gibert, Margalef.
- 99 José Sabaté Espluga, Marsá.
- 100 Juan Aubí Gil, Vandellós.
- 101 Juan Roig Escoté, Vilanova Prades.
- 102 Mariano Avelló Llorens, Lloá.
- 103 Daniel Arbolí Ros, Gratallops.
- 104 Juan Vernet Fortuny, Pratdip.
- 105 Benito González Ossó, Vinebre.
- 106 Mariano Tapiol Serrat, Poboleda.
- 107 Rosendo Vidal Castellví, Guiamets.
- 108 José Mestre Voltes, Falset.
- 109 José Margalef Gavaldá, Capsanes.
- 110 Agustín Martí Vilaseca, Cornudella.
- 111 José Barceló Llobet, Falset.
- 112 Esteban Borja Mateu, Id.
- 113 Juan B. Serres Pedret, Mora Nueva.
- 114 José M. Barceló Sabaté, Marsá.
- 115 Juan Cedó Torné, Tivisa.
- 116 José Pamies Toldrá, Ullde-molins.
- 117 Francisco Cedó Vilella, Riudecañas.
- 118 José Amorós Aragonés, Pradell.
- 119 José Escoda Margalef, Vandellós.
- 120 Juan Riba Ferré, Marsá.
- 121 Jose Aguiló Franquet, Porrera.
- 122 Jaime Borja Mateu, Falset.
- 123 Juan Aragonés Cabré, Dosaiguas.
- 124 Luis Guiamets Pujol, Cabacés.
- 125 José Pamies Franquet, Arbolí.
- 126 Ramon Barceló Barceló, Bellmunt.
- 127 Pedro Forés Fraga, Falset.
- 128 Eduardo Fernández Aduart, Porrera.
- 129 Bautista Vives Pujol, Tivisa.
- 130 Pedro Gil Castellví, Vandellós.
- 131 José Doix Borrás, Poboleda.
- 132 Francisco Adell Olivé, Riudecañas.
- 133 Juan Vernet Berenguer, Marsá.
- 134 Agustín Margalef Pena, Guiamets.
- 135 Juan Oliveras Dalmau, Ciurana.
- 136 Martín Más Casadó, Argentera.
- 137 Juan Pardell Sans, Bisbal Falset.
- 138 José Barceló Margalef, Masroig.
- 139 José Burata Domenech, Tivisa.
- 140 José Masip Viñes, Vilella alta.
- 141 Francisco Ossó Bonet, Poboleda.
- 142 Froilán Aragonés Aguiló, Riudecañas.
- 143 Juan Gené Solé, Id.
- 144 Miguel Mestre Ramon, Dosaiguas.
- 145 Salvador Anguera Alentorn, Falset.
- 146 Juan Asens Vidal, Capsanes.
- 147 Andres Aragonés Dolset, Cornudella.
- 148 Miguel Marco Mestre, Bellmunt.
- 149 Francisco Toldrá Cardona, Ullde-molins.
- 150 Amador Pallisé Pallejà, Falset

CAPACIDADES

- 1 Francisco Montfà Forasté, Cornudella.
- 2 Miguel Saco Sabaté, Lloá.
- 3 José M. Viñes Mestre, Falset.
- 4 Francisco Aguiló Benaiges, Id.
- 5 José Pena Pellejà, Capsanes.
- 6 Buenaventura Llaberia Sabaté, Falset.
- 7 Ramon Alsina Pedret, Id.
- 8 Ramon Perpiñá Domingo, Guiamets.
- 9 Severino Argilaga Salvadó, García.
- 10 Ramon Juncosa Nolla, Gratallops.
- 11 Francisco Piqué Castelló, Marsá.
- 12 Juan Barceló Piqué, Id.
- 13 Agustín Bargalló Molné, Arbolí.
- 14 Ramón Piqué Cabré, Cornudella.
- 15 Francisco Morera Folch, García.
- 16 Zoilo Masó Pellejà, Falset.
- 17 Faustino Barceló Llobet, Id.
- 18 Prudencio Llebaria Sabaté, Id.
- 19 José Cabré Aragonés, Dosaiguas.
- 20 José Pellejà Blanch, Capsanes.
- 21 Antonio Borja Ovés, Falset.
- 22 Ramón Gavaldá Rosés, Guiamets.
- 23 Antonio Solé Torné, Morala Nueva.
- 24 Miguel Compte Aragonés Torroja.
- 25 José Rovira Escoda, Pratdip.
- 26 Francisco Mateu Bonet, Masroig.
- 27 Jaime Estrems Bley, Poboleda.
- 28 Juan Borrás Giné, Marsá.
- 29 José Estivill Montané, Torre del Espaniol.
- 30 Ramón Tarragó Llauradó, Vinebre.
- 31 Jaime Mestre Sangenís, Vilanova de Escornalbou.
- 32 José M. Brú Rojals, Tivisa.
- 33 José Vellvé Pallás, Vilella baja.
- 34 José Margalef Pellejà, Vandellós.
- 35 José Rebull Viñes, Vilella alta.
- 36 Pedro Cubells Secall, Bellmunt.
- 37 José Guasch Solé, Riudecañas.
- 38 Baltasar Benaiges Cedó, Marsá.
- 39 Francisco Montané Delforn, Porrera.
- 40 Juan Cabré Cervera, Pradell.
- 41 José Anguera Aragonés, Id.
- 42 José Cabré Cardona, Vilanova de Prades.
- 43 Baltasar Porqueres Baltesá, Vilella baja.
- 44 José Mestre Nolla, Riudecañas.
- 45 Francisco Rabascall Amorós, Porrera.
- 46 Francisco Vallés Anguera, Guiamets.
- 47 Baltasar Borja Cunillera, Falset.
- 48 Pedro Morera Sicart, García.
- 49 Pedro Vernet Margalef, Capsanes.
- 50 Tomás Aragonés Miró, Cornudella.
- 51 Pedro Bonet Crusat, Argentera.
- 52 Jaime Tarragó Llecha, Cabacés.
- 53 Juan Nogués Algueró, Mora la Nueva.
- 54 José Nolla Piqué, Dosaiguas.
- 55 Mariano Magriñá Pujol, Falset.
- 56 José Saló Rosés, Torre de Fontaubellá.
- 57 Julián Sancho Piqué, Marsá.
- 58 José Vila Camprubí, Margalef.
- 59 Andrés Amorós Perelló, Pradell.
- 60 Isidro Rosés Marcó, Torre de Fontaubellá.
- 61 Justo Pagés Santapau, Tivisa.
- 62 Mariano Cervelló Víctor, Vinebre.
- 63 Ramón Alentorn Porquieres, Vilella baja.
- 64 José Salvat Llaberia, Riudecañas.
- 65 Ramón Martori Catalá, Marsá.
- 66 Joaquín Cugat Bley, Cornudella.
- 67 Ramón Masip Pardell, Cabacés.
- 68 José Crusat Crusat, Argentera.
- 69 José Perpiñá Domenech, Cornudella.
- 70 Lorenzo Cardona Vila, Falset.
- 71 Ricardo Mestre Divorra, Id.
- 72 Pedro Cabré Roch, Gratallops.
- 73 Abdón Anguera Nolla, Biudecañas.
- 74 Juan Fernández Isern, Cornudella.
- 75 José Aragonés Altés, Id.

PARTIDO JUDICIAL DE GANDESA

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Felipe Borrás Vidal, Batea.
- 2 Ramón Grau Figueires, Benisanet.
- 3 Manuel Puig Boldó, Arnes.
- 4 Pablo Albesa Rius, Fatarella.
- 5 Jaime Mur Alabart, Flix.
- 6 José Ruana Vives, Fatarella.
- 7 Pablo Socada Grau, Horta.
- 8 Joaquín Sales Pedrola, Miravet.
- 9 Vicente Viarnés Alcoverro, Ascó.
- 10 Joaquín Lluís Meix, Gandesa.
- 11 José Alabart Masot, Flix.
- 12 Juan Solé Serres, Mora de Ebro.
- 13 Mariano Alabart Arbolí, Ribarroja.
- 14 José M. Salvadó Valimanya, Pobla de Masaluca.
- 15 Ramón Pey Benavent, Villalba.
- 16 Bautista Busom Ferré, Id.
- 17 Ramón Pegueroles Rebull, Arnes.
- 18 Agustín Cort Ripoll, Benisanet.
- 19 Bautista Bés y Bés, Batea.
- 20 Bautista Albesa Solé, Corbera.
- 21 Tomás Solé Pomera, Id.
- 22 Juan Cardona Tarragó, Prat de Compte.
- 23 Pedro Fernández Descárrega, Mora de Ebro.
- 24 José Aresté García, Ribarroja.
- 25 Agustín Tarragó Tarragó, Villalba.
- 26 Ramón Gironés Biarnés, Ascó.
- 27 Guillermo Martí Samper, Arnes.
- 28 José Guerola Mora, Benisanet.
- 29 Pedro Ballester Foz, Bot.
- 30 Pascual Cortadella Alvarez, Corbera.
- 31 José Fucho Cot, Miravet.
- 32 José Antonio Vandellós Solé, Gandesa.
- 33 Bautista Seguí Laporta, Id.
- 34 Juan Chavarria Fumadó, Prat de Compte.
- 35 José Baldír Alabart, Ribarroja.
- 36 Ramón Ferré Vidal, Villalba.
- 37 Jaime Pujol Pons, Caseras.
- 38 Antonio Bosch Vidal, Bot.
- 39 Ramón Casadó Sedó, Batea.
- 40 Francisco Todó Martí, Arnes.
- 41 Antonio Amenos Serret, Gandesa.
- 42 Tomás Ripoll Costa, Miravet.
- 43 Pedro Cullaré Batlle, Mora de Ebro.
- 44 Francisco Piñol Escríba, Id.
- 45 Juan Castellví Monté, Ribarroja.
- 46 José Guimerá Llop, Pobla de Ma-saluca.
- 47 Juan Domenech Sampé, Villalba.
- 48 José Fontanet Forné, Horta.
- 49 Miguel Ferrús Raduá, Flix.
- 50 José Pardell Sans, Id.
- 51 Salvador Serra Pallarés, Prat de Compte.
- 52 Bautista Barberá Falcó, Pobla de Masaluca.
- 53 Joaquín Ferrás Pujol, Horta.
- 54 Miguel Vidal Pradells, Gandesa.
- 55 José Ferré Aguiló, Batea.
- 56 Agustín Clua Gonzalez, Corbera.
- 57 Pedro Alvarez Clement, Id.
- 58 Andrés Ferré Cabús, Fatarella.
- 59 Antonio Bel Pons, Horta.
- 60 Celestino Pujol Cambra, Mora de Ebro.
- 61 José Montagut Piñol, Id.
- 62 Pablo Pinazo Dolz, Pobla de Ma-saluca.
- 63 Domingo Alcoverro Font, Villalba.
- 64 Antonio Aguiló Pallarés, Ribarroja.
- 65 José Alcoverro Alcoverro, Prat de Compte.
- 66 José Pey Benavent, Villalba.
- 67 Francisco Roca Navarro, Batea.
- 68 Lorenzo Serres Rius, Gandesa.
- 69 José Mañá Rius, Id.
- 70 Pedro Borrell Grinó, Miravet.
- 71 Manuel Asens Bladé, Mora de Ebro.
- 72 Valero Serres Vandellós, Id.
- 73 Antonio Mora Pujol, Id.

- 74 Juan Adell García, Ribarroja.
 75 Jaime Lahosa Pallarés, Prat de Compte.
 76 José Forcades Masot, Flix.
 77 José Guiu Solé, Villalba.
 78 José Basco Treig, Pinell.
 79 Joaquín Guimerá Davós, Miravet.
 80 Ramón Baiges Galcerá, Flix.
 81 Tomás Ferré Fusté, Gandesa.
 82 Lorenzo Alvarez Micola, Corbera.
 83 Joaquín Fortuño Ferré, Batea.
 84 Mariano Vidal Pallarés, Bot.
 85 Jaime Puvill Sanromá, Arnes.
 86 Ramón Margalef Daura, Id.
 87 Andrés Llop Ruana, Fatarella.
 88 Gil Galserá Tiñena, Caseras.
 89 José Morá Miró, Benisanet.
 90 Juan Forcades Masot, Flix.
 91 Juan Ferré Altés, Horta.
 92 José Ramos Guinierá, Miravet.
 93 Bautista Alcoverro Font, Prat de Compte.
 94 José Pauls Guiu, Villalba.
 95 Joaquín Pellicer Girona, Mora de Ebro.
 96 Ramón Ferrús Gaset, Flix.
 97 Antonio Salvadó Agramunt, Gansadesa.
 98 Antonio Vives Presculí, Miravet.
 99 Jaime Boronat Rius, Mora de Ebro.
 100 Francisco Ferré Amposta, Pinell.
 101 Juan Gironés Rius, Pobla de Masluga.
 102 Pedro Bios Bonastre, Villalba.
 103 Macario Sabaté Pedrola, Gandesa.
 104 Mariano Bes Pedrol, Batea.
 105 Antonio Pino Franquet, Ascó.
 106 Juan Grau Bonfill, Benisanet.
 107 Miguel Gil Socada, Caseras.
 108 Rafael Cugat Pellisa, Fatarella.
 109 Roque Rams Segarra, Flix.
 110 Joaquín Jornet Oriente, Gandesa.
 111 Antonio Gil Losada, Horta.
 112 Salvador Viña Pallarés, Prat de Compte.
 113 Manuel Baldirá Alabart, Ribarroja.
 114 Miguel Solé Cardona, Mora de Ebro.
 115 Ramón Perelló Ferré, Fatarella.
 116 Antonio Ardevol Miró, Benisanet.
 117 José Gavaldá Oriol, Bot.
 118 Bautista Caballé Monté, Ascó.
 119 Juan Vaquer Vicente, Batea.
 120 Antonio Puchol García, Caseras.
 121 Enrique Pedrola Olivé, Corbera.
 122 José Cugat Font, Fatarella.
 123 José Serres Rivera, Gandesa.
 124 Manuel Fabregat Ripoll, Miravet.
 125 José Costa Treig, Mora de Ebro.
 126 Francisco Cortiella Sabaté, Prat de Compte.
 127 Francisco Gavaldá Llop, Pobla de Masluga.
 128 Vicente Bada Galano, Villalba.
 129 Juan Costa Sastre, Mora de Ebro.
 130 Lorenzo Borrás Amerós, Corbera.
 131 José Berenguer Arboli, Fatarella.
 132 Bautista Grau Rosin, Benisanet.
 133 Eduardo Gili Borrás, Ascó.
 134 Francisco Vidal Navarro, Villalba.
 135 Ramón Clua González, Corbera.
 136 Juan Margalef Anguera, Flix.
 137 Salvador Arrufat Fontanet, Horta.
 138 Joaquín Solé Segarra, Miravet.
 139 José Alcon Montagut, Pinell.
 140 José Montagut Olesa, Id.
 141 Juan Vidal Joancomartí, Pobla de Masluga.
 142 Pedro Vallespí Argullós, Pinell.
 143 Sebastián Arbonés Gavaldá, Pobla de Masluga.
 144 Jaime Suñé Suñé, Id.
 145 Juan Arresté Descarrega, Ribarroja.
 146 José Domenech Vallespí, Villalba.
 147 Jaime Piñol Avella, Mora de Ebro.
 148 Bautista Algueró Algueró, Id.
 149 Bautista Tarragó Villagrassa, Caseras.
 150 José Bernat Serrano, Batea.

CAPACIDADES

- 1 Agustín Agusti Arboli, Ribarroja.
 2 Juan Montagut Guasé, Pinell.
 3 Vicente Miralles Gracia, Prat de Compte.
 4 Salvador Monge Morelló, Bot.

- 5 Salvador Grau Cot, Benisanet.
 6 Juan Grau Ferré, Id.
 7 Francisco Anguera Serrano, Ascó.
 8 Tomás Paladella Galcerá, Caseras.
 9 Salvador Morelló Martí, Bot.
 10 Andrés Alcoverro Font, Gandesa.
 11 José Juliá Monpeó, Corbera.
 12 Bautista Meix Amposta, Gandesa.
 13 Bautista Alcoverro Font, Id.
 14 José Vidiella Mir, Mora de Ebro.
 15 Ramón Vaqué Aragonés, Id.
 16 Roque Ramis Avella, Id.
 17 José Pallarés García, Prat de Compte.
 18 Francisco Suñé Domenech, Pobla de Masluga.
 19 Manuel Ambrós Munté, Ribarroja.
 20 José Montagut Tramunt, Pinell.
 21 Domingo Vallespí Bonet, Id.
 22 Bartolomé Serra Pallarés, Prat de Compte.
 23 Manuel Meix Filella, Gandesa.
 24 Rafael Serrano Lloberes, Id.
 25 Tomás Terrats Vilaret, Horta.
 26 Feliciano Clua Bosch, Corbera.
 27 Tomás Agustí Salmons, Ascó.
 28 José Raduá Gironés, Id.
 29 José Segarra Escoda, Benisanet.
 30 Pedro Bosquet Freixa, Corbera.
 31 Pedro Masot Fornet, Flix.
 32 Antonio Valls Serres, Gandesa.
 33 Manuel Costa Sastre, Mora de Ebro.
 34 José Solé Ferrús, Miravet.
 35 José Mani Ferré, Mora de Ebro.
 36 José Alcoverro Montagut, Prat de Compte.
 37 Jaime Piñol Rius, Ribarroja.
 38 José M. Altadill Martell, Pinell.
 39 Miguel Vilamaña Alcoverro, Prat de Compte.
 40 Manuel Amposta Clua, Pinell.
 41 Francisco Grau Espinós, Id.
 42 Jaime Descarrega Llorens, Ribarroja.
 43 Juan Vidal Arós, Id.
 44 Tomás Pallarés Papaceit, Arnes.
 45 José Antonio Guerola Mora, Benisanet.
 46 J. Ramon Martí Catalá, Batea.
 47 José Alvarez Salvadó, Corbera.
 48 Damian Forcades Masot, Flix.
 49 Vicente Cugat Chiveli, Fatarella.
 50 Bautista Alba Fortuño, Id.
 51 José Casanova Riva, Mora de Ebro.
 52 Vicente Pujol Cambra, Id.
 53 José Cugat Chiveli, Villalba.
 54 José Salvadó Alvarez, Pobla de Masluga.
 55 Francisco Serres Ferré, Pinell.
 56 Rafael Ferrer Forés, Gandesa.
 57 Juan Barceló Giné, Id.
 58 Jaime Esteve Barceló, Id.
 59 Ramon Margalef Solé, Mora Ebro.
 60 Mariano Puig Munté, Ribarroja.
 61 Antonio Vilamaña Alcoverro, Prat de Compte.
 62 Pedro Cervelló Olesa, Pinell.
 63 Pedro Barrobé Balagué, Pobla de Masluga.
 64 Francisco Folqué Llop, Id.
 65 Vicente Ardevol Vidal, Fatarella.
 66 Francisco Bosquet Montreal, Corbera.
 67 José Samper Franquet, Arnes.
 68 José Serra Llop, Ascó.
 69 Martín Palau Prós, Caseras.
 70 Antonio Rius Piñol, Benisanet.
 71 Francisco Juliá Suñé, Batea.
 72 Roque García Llecha, Flix.
 73 José Solá Martí, Ribarroja.
 74 José Alcoverro Font, Pinell.
 75 J. Francisco Serres Montagut, Id.

PARTIDO JUDICIAL DE MONTBLANCH

CAEBZAS DE FAMILIA

- 1 José Mateu Solé, Santa Perpetua.
 2 José Vallverdú Queraltó, Senant.
 3 Juan Dalmau Sabaté, Montblanch.
 4 Antonio Grau Fabregat, Barbará.
 5 Jaime Poblet Sabaté, Montblanch.
 6 Antonio Riera Sabaté, Ceballá del Condado.
 7 Francisco Llobet Homs, Espluga de Francolí.

- 8 José Miret Balcells, Blancafort.
 9 Juan Fort Sanromá, Montblanch.
 10 José Cabeza Saumell, Id.
 11 Juan Martorell Roca, Id.
 12 Miguel Trullols Lafita, Espluga de Francolí.
 13 José Carol Miquel, Rocafort de Queralt.
 14 Ramon Cartañá Cervera, Vilavert.
 15 Isidro Fornés Badía, Sarreal.
 16 José Farré Pont, Santa Coloma de Queralt.
 17 Pedro Caballé Prats, Montreal.
 18 Juan Esplugas Moncusí, Barbará.
 19 José María Ciurana Pedrol, Montblanch.
 20 José Gay Ballart, Id.
 21 Antoniò Gili Mestres, Vimbodi.
 22 Manuel Prats Marimont, Santa Coloma de Queralt.
 23 Magin Gumá Masiá, Querol.
 24 Manuel Martí Ferré, Sarreal.
 25 Mateo Miguel Albert, Santa Coloma de Queralt.
 26 José Tarragó Llobera, Forés.
 27 Juan Poblet Civit, Montblanch.
 28 Pablo Odena Vallvé, Id.
 29 Ivo Carlos Farré Ferrer, Id.
 30 Juan Espasa Serra, Espluga de Francolí.
 31 José Casanova Boada, Montblanch.
 32 Juan Bonet Estrada, Rocafort de Queralt.
 33 Tomás Vives Palau, Solivella.
 34 Juan Cortada Batlle, Sarreal.
 35 Magin Padró Segura, Santa Coloma de Queralt.
 36 Jaime Roselló Gils, Solivella.
 37 Juan Civit Miró, Pira.
 38 Francisco Andreu Montagut, Montbrió de la Marca.
 39 José Martí Moix, Blancafort.
 40 Juan Odena Fonts, Espluga de Francolí.
 41 Magin Vilaró Solé, Conesa.
 42 José Gabarró Clariana, Montblanch.
 43 José Vidal Puig, Espluga de Francolí.
 44 José Lladó Miró, Prades.
 45 Jaime Amenós Tudó, Pasanant.
 46 José Martí Amenós, Llorach.
 47 José Angeles Ramon, Prades.
 48 José Roset Vallés, Santa Perpetua.
 49 Juan Carol Vilaplana, Santa Coloma de Queralt.
 50 José Travé Palau, Solivella.
 51 José Solé Mercadé, Vilavert.
 52 Pablo Canals Nielet, Santa Coloma de Queralt.
 53 Antonio Bultó Saumell, Espluga de Francolí.
 54 José Roselló Vives, Id.
 55 Juan Pons Esplugas, Barbará.
 56 José Llobera Alemany, Montblanch.
 57 Juan Janer Boria, Santa Perpetua.
 58 Juan Ricart Arnabat, Sarreal.
 59 Miguel Fornell Esteve, Montblanch.
 60 Pedro Obradó Saumell, Blancafort.
 61 Jaime Mulé Salvadó, Santa Coloma de Queralt.
 62 José Creus Miquel, Solivella.
 63 José Caballé Fort, Capafons.
 64 Pedro Arbós Vallvé, Vimbodi.
 65 Pablo Tarés Ollé, Sarreal.
 66 Antonio Sendra Grañé, Pasanant.
 67 Ramon Segura Huguet, Las Pilas.
 68 Pedro Altés Roig, Montreal.
 69 José Pijuan Bacardí, Pira.
 70 Matías Gumá Huguet, Querol.
 71 Antonio Amorós Sugrañes, Montblanch.
 72 Antonio Farrán Casanova, Espluga de Francolí.
 73 Pablo Rovira Gual, Querol.
 74 Manuel Albés Forés, Vimbodi.
 75 José Cartañá Montseny, Montblanch.
 76 Enrique Martorell Roig, Febró.
 77 Juan Fort Serra, Montreal.
 78 Magin Vila Andreu, Montbrió de la Marca.
 79 José Anguera Saumell, Espluga de Francolí.
 80 Juan Sabaté Espasa, Id.
 81 José Blavi Roselló, Blancafort.
 82 Andrés Solé Solé, Montblanch.
 83 Isidro Solé Duch, Conesa.

CAPACIDADES

- 1 Juan Albés Vallverdú, Vimbodi.
 2 Manuel Ferrer Asbert, Santa Coloma de Queralt.
 3 Pedro Farrant Vives, Pasanant.
 4 Arturo Carulla Ambrós, Espluga de Francolí.
 5 José Bull Civit, Id.
 6 Ramón Saumell Torrá, Blancafort.

- 7 Juan Miró Palau, Montblanch.
 8 José Cortina Juval, Id.
 9 Pablo Llurba Vallés, Blancafort.
 10 José Llanas Francolí, Querol.
 11 José Civit Rull, Esplugue de Francolí.
 12 José Roset Romeu, Pasanant.
 13 Joaquín Sendra Saumell, Blancafort.
 14 Pedro Parellada Vila, Forés.
 15 Juan Serret Sanromá, Montblanch.
 16 Manuel Sardá Vaqué, Prades.
 17 Miguel Lladó Sosa, Vallclara.
 18 José Gavaldá Vich, Santa Perpetua.
 19 José Barbens Miguel, Sarreal.
 20 Antonio Anglés Caixal, Vimbodí.
 21 Jaime Puig Llebadot, Id.
 22 Martín Garlandí Odena, Vilavert.
 23 Magín Veciana Fabregat, Santa Coloma de Queralt.
 24 Salvador Miró Carnicer, Rocafort de Queralt.
 25 Antonio Piñol Vallés, Senant.
 26 José Paris Pedrol, Montblanch.
 27 Ramón Dalmau Prats, Esplugue de Francolí.
 28 Sebastián Compte Codina, Pilas.
 29 Celedonio Poblet Romeu, Pira.
 30 Pedro Rodón Dalmau, Montblanch.
 31 Jaime Contijoch Marimon, Montbrió de la Marca.
 32 José Altés Magrané, Montreal.
 33 Francisco Escayola Campdepadrós, Montblanch.
 34 Antonio Prats Palau, Blancafort.
 35 Jaime Macaya Ribera, Esplugue de Francolí.
 36 José Besora Juanpere, Capafons.
 37 Juan Prats Gatell, Montreal.
 38 Tomás Español Martí, Solivella.
 39 Joaquín Brufau Morera, Santa Coloma de Queralt.
 40 Jaime Español Martí, Solivella.
 41 Jaime Mestres Pijoán, Id.
 42 Florencio Mateu Fabregat, Sarreal.
 43 José Panadés Miquel, Vilavert.
 44 Juan Miró Cortiella, Id.
 45 Antonio Bonet Sala, Rocafort de Queralt.
 46 José Torrelles Solé, Montblanch.
 47 Antonio Palau Forasté, Vimbodí.
 48 Isidro Pons Plans, Montblanch.
 49 Antonio Nadal Gili, Vallclara.
 50 José Garriga Pons, Montblanch.
 51 Juan Vila Vallverdú, Prades.
 52 Jaime Pijuán Fabregat, Conesa.
 53 Pedro Besora Venrell, Capafons.
 54 Antonio Agustench Tarés, Montreal.
 55 Antonio Martí Blanch, Conesa.
 56 Jaime Canela Tomás, Pasanant.
 57 Antonio Copóns Ventura, Pira.
 58 Juan Fabregat Moix, Forés.
 59 Isidro Vila Andreu, Rocafort de Queralt.
 60 Isidro Duch Roig, Vimbodí.
 61 Andrés Palau Farriol, Montblanch.
 62 José Poblet Andreu, Barbará.
 63 José Abelló Fonte, Pilas.
 64 Juan Bernat Torres, Esplugue de Francolí.
 65 José Martorell Roig, Febró.
 66 José Prat Font, Montreal.
 67 Pedro Massó Sendra, Pilas.
 68 Pablo Batalla Galofre, Vilavert.
 69 Antonio Clarasó Marimont, Santa Perpetua.
 70 Magín Domenjó Morera, Santa Coloma de Queralt.
 71 Juan Olivé Llort, Febró.
 72 Juan Estrada Alentorn, Vallclara.
 73 Pedro Ollé Pedrol, Vilavert.
 74 Juan Torruella Pons, Montblanch.
 75 Ramón Foraster Borrás, Id.
 (Se continuará.)

venta en pública subasta de los efectos que á continuación se expresan, procedentes de abandono.

Lote único	Pesetas
15 litros de aguardiente de vino de 50 grados centesimales á 90 pesetas, su valor en plaza.	13·50
15 litros aguardiente anisado de 62 grados centesimales á 150 pesetas hectolitro, su valor en plaza.....	22·50
2 damajuanas, á dos pesetas cada una.....	4·00
Total.....	40·00

Lo que se avisa al público para su conocimiento; advirtiendo que no se admite postura menor que la que se consigna en tasación.

Tarragona 30 de Julio de 1906.—El Administrador, Luis Torá.

Nº. 2387

Don Adrián Lleixá Valls, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que á pesar de seguirse el procedimiento de apremio contra los contribuyentes morosos que están en descuberto de las cuotas de los repartos de consumos y otros arbitrios municipales correspondientes al 1.º y 2.º trimestres del actual año, son muchos los que todavía no las han hecho efectivas, y siendo necesario realizar á todo trance dichos descubiertos para poder atender al pago de las preferentes y sagradas obligaciones del Municipio, antes de continuar el procedimiento hasta llegar al embargo de fincas, con arreglo á las disposiciones de la instrucción vigente, el Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión de hoy, ha acordado excitar nuevamente á los contribuyentes morosos para que en seguida salden sus descubiertos, así como á todos aquellos que aun no han satisfecho sus cuotas correspondientes al 1.º y 2.º trimestres del corriente ejercicio del reparto de arbitrios extraordinarios, no obstante de haber terminado la cobranza voluntaria de los mismos; apercibiéndoles de que de no verificarlo dentro del improrrogable plazo de ocho días, se procederá por la vía de apremio hasta conseguir la realización de los débitos que les resulten.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados; encargándoles se apresuren á realizar el pago de sus descubiertos si quieren evitarse los recargos del apremio.

Roquetas 29 de Julio de 1906.—El Alcalde, Adrián Lleixá.

Nº. 2388

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montbrió de la Marca

Hallándose aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario de este distrito municipal para el año de 1907, estará de manifiesto en la Secretaría durante quince días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Montbrió de la Marca 1.º de Agosto de 1906.—El Alcalde, Juan Amill.

Nº. 2389

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Oliva

Confeccionado el repartimiento de los arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente año, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días hábiles, á fin de que puedan los contribuyentes interesados examinarlo y producir las reclamaciones que crean justas.

Santa Oliva 30 de Julio de 1906.—El Alcalde, Miguel Pascual.

Nº. 2386

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

El día 8 de Agosto próximo, á las once y media de su mañana, tendrá lugar en los almacenes de la Aduana la

Nº. 2390

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cambrils

Vacante el cargo de Depositario de fondos de este Municipio, por dimisión del que lo desempeñaba, se anuncia por medio del presente á fin de que los que deseen obtenerlo presenten sus solicitudes en la Secretaría y dentro el plazo de diez días, á contar desde el mismo día en que aparezca inserto este anuncio en este periódico oficial.

Cambrils 30 de Julio de 1906.—El Alcalde, José Rovira.

Nº. 2391

EDICTO

Don Francisco de P. Olivé Ramón, Juez municipal de la villa de Esplugue de Francolí.

Por el presente que se expide en méritos de ejecución y cumplimiento de sentencia dictada en el juicio verbal promovido por los madre é hijo D.ª Josefa Ambrós Brustenga y Don Arturo Carulla Ambrós contra D. Ramón Majoral Grases, labrador, casado, mayor de edad y de esta vecindad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de diez días, de las fincas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra en parte campa y de viña plantada y en parte garriga, de extensión dos jornaless, equivalentes á una hectárea veinte y una áreas sesenta y ocho centáreas, situada en el término de esta villa de Esplugue de Francolí y partida llamada «Bassa de la Polonia»; lindante por Oriente con tierras de Francisco Callau, mediante mojones, por Mediodía con otras de Manuel Vidal, también mediante mojones, por Poniente parte con honores de Manuel Vidal, antes José Giné y parte con otros de los sucesores de Salvador Escoté, mediante un margen y un camino y por Cierzo con propiedad de José Giné, mediante mojones; justipreciada en mil pesetas..... 1.000 ptas.

Segunda. Una casa de la calle de San Antonio de esta villa, señalada con el número diez y siete; lindante á Oriente con Antonio Xaruba, á Mediodía con Manuel Vidal, Oliva, á Poniente con Antonio Ballesca y por Norte con la calle de San Antonio, donde tiene su puerta de entrada; justipreciada en mil seiscientas veinte y cinco pesetas..... 1.625 ptas.

El remate tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado el día veinte y uno de Agosto próximo y hora de las diez. Los títulos de propiedad de las reseñadas fincas constan en autos por certificación librada por el señor Registrador de la propiedad y estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Se advierte que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de las fincas que sirven de tipo para la subasta; y, finalmente, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen á subasta dichos inmuebles.

Dado en Esplugue de Francolí á treinta y uno de Julio de mil novecientos seis.—Francisco de P. Olivé.—Por mandato del Sr. Juez, José Soler, Secretario.

UN NUEVO DESCUBRIMIENTO

Acaba de constituirse en Londres una importante Compañía bajo la razón social «Blos» en homenaje al Prof. Samuel Makin Blof, célebre químico, al objeto de lanzar en el mercado su invención científica de brillantes iguales á los legítimos en dureza y esplendor; este producto maravilloso se llamará «Brillantes Blof», siendo la perfección ahora un suceso cierto, pues antes había solamente dos clases, Brillantes Legítimos y Similes, Brillantes Legítimos «Blof» y Similes. Más de siete años el Prof. Samuel Makin Blof ha trabajado al perfeccionamiento de su procedimiento, pero solamente desde la invención del Radium y del uso del Carburo de Urano ha sido posible dar á las piedras la dureza de los brillantes legítimos, sin perder el esplendor de éstos. Muchos químicos han trabajado por años para ver de producir científicamente brillantes legítimos, y alguna vez con suceso pero nunca á precio de mercedo. Los brillantes producidos, algún año atrás, del químico prof. Bessemér eran aún más bonitos de las mejores piedras halladas en el África del Sud, pero el coste de la producción, también hecha en gran escala, era superior al precio de los brillantes verdaderos. No hay pues duda alguna que todo eso se puede obtener químicamente, puede ser producido científicamente, adoptando los ingredientes necesarios y adactos. Al Prof. Samuel Makin Blof débese la honra de ser el primer descubridor de estos ingredientes; los Brillantes «Blof» se limpian y lavan como los legítimos, nunca pierden su esplendor y cortan también el vidrio. El efecto producido de esta invención sobre los dueños de minas en África está claramente demostrado en un artículo publicado en el «London Standard» de fecha 28 de Octubre de 1905.

Conferencia de sir William Thomson

Johannesburg 27 Octubre.

La conferencia sobre los brillantes que hizo sir William Thomson obtuvo un suceso muy grande. Los gastos de la conferencia fueron aproximadamente de libras esterlinas 650, comprendidos los experimentos, explicando el procedimiento del químico Prof. Samuel Makin Blof; éste salió confundiendo los cercadores de Brillantes de Johannesburg. La conferencia aclaró como vino construido el Carburo de Urano y la Grafite en manera de dar á los «Brillantes Blof» el color del cristal y que fueron después encapuchados en Radium Bromide y sumergidos en varias horas en esta solución. Examinados después se acertó que el Radium hizo adquirir un color turquesa magnífico que sólo poseen los brillantes legítimos. Los Brillantes «Blof» resultaron extraordinarios también para otra propiedad, siendo extremadamente transparentes á los rayos Roentgen, mientras que cualquiera otra clase de imitación de brillantes queda obscura á los rayos..... Renter.

Los «Brillantes Blof» serán introducidos en todas las ciudades del mundo, y mientras que no podrán totalmente eclipsar los legítimos, harán rebajar su valor, ¿quién pagaría el precio de un brillante legítimo cuando con poco gasto puede llevar una imitación tan perfecta?

La Casa M. Campi—C. Casella N. 548 de Milán (Italia) es la única Concesionaria con Depósito, á donde débese dirigirse todo pedido; no admite representantes, pues en breve abrirá Sucursales en todas las principales ciudades del mundo. No se envian catálogos, pues todas las esmeradas joyas de última novedad, macizas, planchadas en oro de ley, 18 quilates, en elegantes estuches, franco todo gasto y á domicilio, envío en cajitas valor declarado en todos los países del mundo en donde haya Oficina de Correos, al precio único de 25 pesetas, pago adelantado, tanto sean sortijas, imperdibles, pendientes, alfileres para corbata, alfileres para sombreros, botones de pernera, gemelos, collares, peinetas, broches, bríos de cadena, medallas, pulseras, etcétera. Para los anillos enviar la medida.

Todo pedido despachado á vuelta de correo. Dirigirse al único concesionario—M. Campi—C. Casella N. 548—Milán (Italia).